

San José, 21 de abril de 2020
03435-SUTEL-CS-2020

Señor
Edwin Estrada Hernández
Viceministro
Viceministerio de Telecomunicaciones

Estimado señor Viceministro:

Reciba un cordial saludo y mis deseos de que usted y los suyos se encuentren bien.

En atención a su correo, y de conformidad con el acuerdo del Consejo 003-032-202 de la sesión 032-2020, me permito responder cada una de sus consultas, así como remitirle la información de respaldo respectivo.

1. *Sobre el aumento de las velocidades, agradecemos nos indiquen el plazo otorgado al Fideicomiso para la presentación del reporte.*

Respuesta:

Con el fin de contextualizar su consulta, consideramos importante primero hacer referencia al oficio 01279-SUTEL-CS-2020 del 12 de febrero de 2020, mediante el cual se remitió al MICITT el primer informe técnico para el aumento de velocidades instruido por el MICITT.

Sobre este primer informe, la SUTEL remitió al Fideicomiso y a la Unidad de gestión respectiva las observaciones y solicitudes de ajuste mediante oficio 01590-SUTEL-DGF-2020 del 21 de febrero de 2020 y más recientemente, mediante oficio 03063-SUTEL-DGF-2020 del 7 de abril de 2020, se remitieron las observaciones que el viceministerio solicitó aclarar mediante el oficio MICITT-DVT-OF-105-2020.

Actualmente la Unidad de Gestión se encuentra realizando los ajustes a su estudio técnico, a partir de los insumos remitidos por SUTEL y MICITT. Como parte del proceso análisis, se tiene prevista una sesión de trabajo conjunta (SUTEL/ UG1) el próximo este miércoles 22 de abril a las 10 am, donde se espera revisar el avance y en caso de que corresponda aclarar dudas, a partir de esta sesión de trabajo estaremos definiendo la fecha para recibir el estudio el cual será compartido en las mesas de trabajo SUTEL/MICITT.

2. *Requerimos por favor se nos colaboren completando el siguiente cuadro:*

Respuesta:

Es importante señor Viceministro, hacer notar que en el cuadro resumen remitido por MICITT se pierde la desagregación anual de ingresos y egresos que se detalla en la proyección del flujo de caja.

En tal sentido, reiteramos que, para efectos de análisis, la proyección de flujo de caja multianual que se ha compartido en las mesas de trabajo durante el mes de enero, así como

San José, 21 de abril de 2020
03435-SUTEL-CS-2020

las remitidas oficialmente mediante los oficios 00945-SUTEL-SCS-2020 del 3 de febrero 2020, y más recientemente el 03199-SUTEL-CS-2020 del 14 de abril 2020, permiten conocer la proyección de los compromisos del fondo por año y los ingresos proyectados, mientras que el cuadro resumen solicitado en esta oportunidad podría generar interpretaciones incorrectas sobre los compromisos del FONDO.

Una vez aclaradas las limitaciones del cuadro solicitado procedemos a remitir la información:

PROGRAMA	COSTO TOTAL POR PROGRAMA	POR EJECUTADO TOTAL	SALDO TOTAL
Comunidades Conectadas	\$ 105.881.532,90	\$ 29.404.627,20	\$ 76.840.905,70
Territorios Indígenas	\$ 90.593.272,00	\$ -	\$ 90.593.272,00
Hogares Conectados	\$ 124.884.783,63	\$ 82.092.496,33	\$ 83.343.187,88
Centros Públicos Equipados	\$ 24.042.958,50	\$ 16.781.818,93	\$ 4.366.910,92
Espacios Públicos Conectados	\$ 76.039.570,78	\$ 2.771.853,63	\$ 57.375.717,15
Red de Banda Ancha Solidaria	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
TOTAL	\$ 431.442.117,81	\$ 130.66.796,09	\$ 322.519.993,66

Es importante aclarar del cuadro anterior lo siguiente

1. Que la columna titulada "saldo total" incluye el monto pendiente de licitar por \$123.703.602, los cuales son requeridos para el cumplimiento de las metas vigentes establecidas en el PNDT 2015-2021, el monto restante son compromisos de los contratos ya adjudicados.
2. El monto ejecutado está con corte a febrero 2020

3. En la Tabla 2 se indica para el programa 5 un monto por \$10.000 (diez mil dólares), inferimos que son \$10.000.000 (diez millones de dólares), ¿es correcto?

Respuesta:

Efectivamente, lo correcto son USD 10 millones, que fue mal consignado por un error material. El cuadro con este ajuste se vería así:

San José, 21 de abril de 2020
03435-SUTEL-CS-2020

Programas	PPyP 2020 aprobado el 27/11/2019 ACUERDO 008-077-2019	Presupuesto ejecutado al 29 de febrero
Programa 1: Comunidades Conectadas	\$5 264 496,65	\$ 832 452,30
Territorios Indígenas	\$33 492 022,93	\$ -
Programa 2: Hogares Conectados	\$21 492 991,66	\$ 3 828 420,83
Programa 3: Centros Públicos Equipados	\$3 150 000,00	\$ -
Programa 4: Espacios Públicos Conectados	\$2 840 953,64	\$ 1 052 862,27
Programa 5: Red de Banda Ancha Solidaria	\$10 000 000,00	\$ -
Total	\$76 240 464,88	\$ 5 713 735,40

4.- Para el PHC, por favor compartírnos el acuerdo del Consejo en el que expresamente se pasa de 3 a 5 años. Tenemos el acuerdo que aplicaba para las familias que finalizaban en el 2019, pero no para la totalidad del programa.

Respuesta:

Se adjunta el acuerdo 016-074-2019 remitido al Fideicomiso mediante el oficio 10692-SUTEL-CS-2019. En el mismo podrá identificar los detalles referidos al aumento de las velocidades del Programa Hogares Conectados a 5 Mbps, así como la instrucción del aumento del plazo de subsidio a los hogares de 3 años a 5 años.

5. En cuanto a la propuesta de ampliación del P4, agradecemos nos remitan el desglose de las 172 zonas por institución, es decir cuántas corresponden a cada ICODER, SINAC y Municipalidades.

Respuesta:

En seguimiento a las solicitudes remitas por el MICITT, se adjunta el listado Excel de las posibles zonas "Zii para todos". Este documento Excel corresponde al mismo analizado en forma conjunta en los primeros meses del año e incluye las zonas en cumplimiento con los convenios con ICODER y con SINAC, así como otras solicitudes de municipalidades e instituciones remitidas por el MICITT a SUTEL (MICITT-DEMT-MNT-003-2020 del 29 de enero del 2020). Debido a lo anterior, la información remitida coincide con la entregada vía correo electrónico el pasado 5 feb. 2020 a d. Angélica Chinchilla.

Como podrán observar d. Edwin, el documento remitido hoy incluye la información completa de los respecto a las solicitudes, el resumen económico de los costos, así como la identificación por cartel de cuales corresponden a una eventual ampliación de metas del PNDT.

San José, 21 de abril de 2020
03435-SUTEL-CS-2020

Consideramos importante reiterar lo conversado en las mesas de trabajo respecto a el efecto que se tendría si la eventual modificación de metas se realiza hasta el segundo semestre, elementos que fueron analizados en forma conjunta y constan en las minutas que para el efecto levanto el MICITT.

Señor Viceministro, tal como es de conocimiento del MICITT el cumplimiento de metas es un proceso continuo, por lo que en las sesiones del Consejo 013-015-2020 del 27 de febrero 2020 y No 31-2020. En ambas sesiones se realizó la recepción parcial de 24 distritos nuevos a saber: 2 del proyecto de Aguirre (Quepos) y 22 en los proyectos de Pacífico Central (Superior) y Chorotega (Inferior) si bien esta información ya fue notificada a la Rectoría, consideramos oportuno destacar que este avance tiene un efecto directo en el aumento del cumplimiento de la meta del PNDT, alcanzando a la fecha un total de 127 distritos de los 125 definido para el año 2020, es decir el 101.6% de cumplimiento para el año. Esto se suma al avance ya reportado en el oficio 03199-SUTEL-CS-2020 que para el caso del programa Hogares Conectados ha logrado **conectar 4 662 hogares adicionales** entre enero y febrero 2020 y en el caso de zonas digitales se encuentran en servicio un total de **45 zonas nuevas** para un total de 346 al mes de febrero 2020.

Señor Viceministro como podrá apreciar el compromiso de la SUTEL en el seguimiento y evaluación de los programas, así como la mejora sustantiva en el avance de los proyectos financiados con los recursos de FONATEL, ha dado los resultados que todos buscamos. Esperamos continuar en esta línea de trabajo conjunto con el fin de alcanzar las metas planteadas.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Federico Chacón Loaiza
Presidente del Consejo

Exp.: FOR-EXT-MICIT-COG-00046-20202019